

De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL), comunica la siguiente:

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Hacemos referencia a nuestra comunicación de hecho relevante de 28 de julio de 2014 (número de registro 209202) relativo al programa de recompra de acciones propias aprobado en la indicada fecha por el Consejo de Administración de FERROVIAL, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003 (el "**Reglamento (CE) 2273/2003**") y al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de marzo de 2013 bajo el punto séptimo de su orden del día (el "**Programa de Recompra**").

Ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 5 y el 15 de diciembre de 2014, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Operación</b>	<b>Nº. de títulos</b>	<b>Precio (€)</b>
05/12/2014	FER.MC	Compra	172.087	16,6105
08/12/2014	FER.MC	Compra	110.000	16,5835
09/12/2014	FER.MC	Compra	146.040	16,1418
10/12/2014	FER.MC	Compra	126.379	16,1214
11/12/2014	FER.MC	Compra	149.000	16,0120
12/12/2014	FER.MC	Compra	139.000	15,8531
15/12/2014	FER.MC	Compra	126.017	15,6814

Asimismo, les comunicamos que en el día de hoy ha concluido el plazo de duración previsto para el Programa de Recompra y, por lo tanto, ha de darse por finalizado. Al amparo del Programa de Recompra, la Sociedad ha adquirido un total de 15.067.543 acciones propias, representativas del 2,02% del capital social de FERROVIAL. Tal número de acciones propias es suficiente para atender los objetivos de reducción de capital descritos en el Programa de Recompra.

La adquisición de acciones propias bajo el Programa de Recompra ha sido comunicada al mercado de forma periódica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Reglamento (CE) 2273/2003, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones de dicho Reglamento.

Por último, se informa de que en los próximos días y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del Programa de Recompra (esto es, no más tarde del 15 de enero de 2015), se espera que se ejecute el acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General de Accionistas de FERROVIAL de 26 de junio de 2014 bajo el punto séptimo de su orden del día, en virtud del cual se amortizarán 15.067.543 acciones



propias (representativas del 2,02% del capital social de FERROVIAL en esta fecha) adquiridas al amparo del Programa de Recompra.

El Programa de Recompra se enmarca en la política de retribución a los accionistas de Ferrovial.

Atentamente,

Madrid, 15 de diciembre de 2014

Santiago Ortiz Vaamonde

Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.